

LA CISTERNA, **22 ENE. 2010**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 012 de 2009 del Coordinador General de las Elecciones Presidenciales 2009, solicita el pago de las horas que más adelante se indican para doña Mireya Díaz Toledo, en atención a que realizó trabajos con motivo de esta actividad.

2. Que mediante memorando N° 18 de 2010, la Dirección de Administración y Finanzas señala que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las horas indicadas.

DECRETO:

1° PAGASE a doña **MIREYA DIAZ TOLEDO**, la cantidad de 13 horas extraordinarias trabajadas el día 13 de Diciembre de 2009 con motivo del acto electoral 2009.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE